

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA: LA CIA. CODETAXIS COMPANIA DE TAXIS

CABANAS DEL LAGO LTDA.

A FAVOR: DE ELLA MISMA

POR CUANTIA DE: USD\$ 402,00

ESCRITURA No. 3257

SE DIO TRES COPIAS.--

"En la Ciudad de San Miguel de Ibarra, día miércoles veinticinco de Octubre del año dos mil, ante mí doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen: los señores Miguel Angel Gualacata Fonte y Cristóbal Hernán Puma Guerrero, en las calidades que luego se indicarán; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casados, domiciliados en la parroquia de San Pablo del Lago, y ocasionalmente en esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes conozco de lo que doy fe; y, elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente, es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de CODETAXIS COMPANIA DE TAXIS CABANAS DEL LAGO LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de esta escritura los señores Miguel Gualacata Fonte y Cristóbal Puma Guerrero a nombre y en representación de CODETAXIS COMPANIA DE TAXIS CABANAS DEL LAGO CIA. LTDA., en sus calidades de GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE, quienes ejercen la



representación legal, debidamente autorizados por los estatutos Sociales y la Junta General Extraordinaria de Socios que se protocoliza y los nombramientos inscritos en el Registro Mercantil que se adjuntan como documentos habilitantes.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de San Pablo del Lago, de estado civil casados, mayores de edad, quienes intervienen por los derechos que representan.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- Mediante Escritura Públicas otorgada el doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Enrique Proaño, Notario Segundo del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo el veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho, con un capital de dos millones cien mil sucres, se constituyó la compañía CODETAXIS COMPANIA DE TAXIS CABANAS DEL LAGO CIA.

LTDA. b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el diecinueve de septiembre del año dos mil resolvió aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales autorizando al señor Gerente General y Presidente para que eleven a escritura Pública dicha acta de Junta General de Socios.-

TERCERA.- AUMENTO Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con estos antecedentes se eleva a Escritura Pública el aumento de capital y reforma de estatutos de acuerdo a lo resuelto en el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada en la Parroquia de San Pablo del Lago, el día diecinueve de septiembre del año dos mil, la misma que se agrega al presente instrumento como documento habilitante, debidamente certificada.- CUARTA.- CUADRO DE

INTEGRACION DE CAPITAL: Una vez perfeccionada la

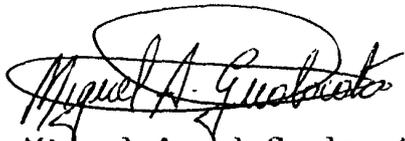
Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía las participaciones sociales que representan el capital social incluyendo el presente aumento de capital han sido suscritas y pagadas conforme al cuadro que se expresa a continuación el aumento se realiza en numerario:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	NO. PARTI CIPACION
MIGUEL GUALACATA	28	106	106	134	134
CRISTOBAL POMA	28	106	106	134	134
WILLIAM CAZAR	28	106	106	134	134
TOTAL	84	318	318	402	402

Con el aumento de capital social que se acuerda en esta Junta que tenía anteriormente la compañía, el capital social alcanza la suma de CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El cuadro de Integración queda expresado en DOLARES: Los socios suscriptores son ecuatorianos.- QUINTA.- LEGALIDAD DEL CUADRO DE INTEGRACION.- El Gerente General y Presidente representante legales de la compañía, declaran bajo juramento que el cuadro de integración de capital detallado en la cláusula Cuarta, es correcto ya que los socios HAN HECHO USO DEL DERECHO PREFERENTE QUE TENIAN PARA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN PROPORCION AL CAPITAL QUE POSEEN.- SEXTA.- AUTORIZACION.- El señor doctor Francisco Moreno Badillo o el Gerente General quedan facultados para alcanzar la inscripción en el Registro Mercantil del cantón (Otavalo.f) Dr. Francisco Moreno.- Doctor Francisco Moreno B.- Matrícula 2464 C.A.Q.-" Hasta aquí la minuta que los comparecientes la



aprueban en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leído éste instrumento, íntegramente, por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban y ratificándose en lo expuesto, firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-



Sr. Miguel Angel Gualacata Fonte

C.I. Nro. 100072861-6

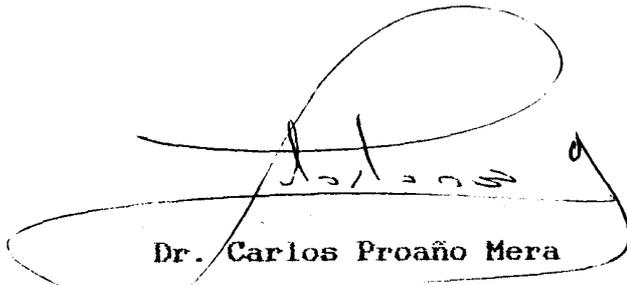
C.V. Nro. 0010-175



Sr. Cristóbal Hernán Puma Guerrero

C.I. Nro. 170777518-3

C.V. Nro. 0016-002



Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO 2DO. DEL CANTON IBARRA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS CABAÑAS DEL LAGO CIA
LTDA**

En San Pablo del Lago, a los 19 días del mes de Septiembre del año dos mil, en las oficinas de la compañía ubicadas en San Pablo del Lago, barrio Calluma, en el domicilio del señor Gerente, a las diez y siete horas, concurren los socios de la compañía señores: Miguel Gualacata Fonte, propietario de 28 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, señor Cristobal H. Puma Guerrero propietario de 28 participaciones sociales de un dólar de valor cada una y William I. Cazar Velasteguí propietario de 28 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, quienes representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía. Por encontrarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, los presentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios para tratar sobre los siguientes puntos:

RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Preside la sesión el Presidente de la Compañía Sr. Cristóbal Hernán Puma Guerrero y actúa como Secretario el señor Miguel Angel Gualacata Fonte Gerente General, una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, atenta la resolución adoptada se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de socios por lo que el Presidente dispone se proceda a conocer el orden del día acordado esto es:

1.- RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:

Toma la palabra el señor William Cazar socio de la compañía quien manifiesta que dadas las circunstancias económicas del país, la dolarización decretada por el Gobierno Ecuatoriano y la necesidad de que se cuente con liquidez para atender los gastos corrientes de la empresa, se hace necesario aumentar el capital de la compañía en numerario existiendo para ello la iniciativa y recursos necesarios por



parte de los socios, por lo que propone se aumente el capital social de la empresa en la suma de trescientos diez y ocho dólares de los Estados Unidos de América con lo cual el capital de la compañía, se aumentaría de ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América a cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América, siendo necesario que los socios se pronuncien sobre este aspecto, por lo que los socios deben pronunciarse y resolver hacer uso del derecho preferente que tienen para aumentar el capital en estricta proporción al porcentaje de participaciones sociales que poseen en el capital de la compañía, elevando a moción y propuesta lo manifestado. Luego de un intercambio de opiniones, los socios por unanimidad votan a favor de la moción propuesta por el señor William Cazar por lo que proceden a hacer uso del derecho preferente que tienen para suscribir participaciones en estricta proporción al capital que poseen en la compañía, accediendo a aumentar el capital en numerario conforme al cuadro de integración que se exhibe.

El aumento de capital resuelto se halla suscrito y pagado en la proporción que se establece en el siguiente cuadro expresado en dólares de los Estados Unidos de América, que se detalla a continuación dejándose constancia que los socios suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO DINERO	CAPITAL TOTAL	No. PARTICIPACION
MIGUEL GUALACATA	28	106	106	134	134
CRISTOBAL PUMA	28	106	106	134	134
WILLIAM CAZAR	28	106	106	134	134
SUMAN	84	318	318	402	402

Toma de inmediato la palabra el señor Miguel Gualacato quien manifiesta se hace necesario reformar los estatutos sociales de la compañía para lo cual pone a consideración de la Junta la siguiente reforma de estatutos:

ARTICULO CUARTO : El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en CUATROCIENTAS DOS participaciones sociales de un dólar de valor cada una, acumulativas e

indivisibles, íntegramente suscrito y pagado. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y Gerente General, se sujetarán a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y no serán libremente negociables, sino bajo las condiciones fijadas en la Ley.

Agotados todos los puntos del orden del día el Presidente declara un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión y leída que les fue el Acta a todos los socios asistentes, se la aprueba sin modificaciones, autorizando al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública esta acta procediendo a perfeccionar el acto de Aumento de Capital y reforma de estatutos. Siendo las diez y nueve horas, el Presidente declara terminada la Junta, firmando para constancia todos los socios.



Miguel A. Gulacata F.
Sr. Miguel A. Gulacata F.
SOCIO SECRETARIO

Cristóbal H. Puma G.
Sr. Cristóbal H. Puma G.
SOCIO PRESIDENTE

William I. Cazar V.
Sr. William I. Cazar V.
SOCIO



44
CODETAXIS COMPAÑIA DE TAXIS CABAÑAS DEL LAGO
CIA. LTDA.

R. U. C. 1090109673001

R: 3478

Exp. 54954

Teléfono: 918-185

3478

San Pablo del Lago, a 13 de septiembre de 2000

Señor Don
Hiquel Angel Gualacata Fonte
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "CODETAXIS, COMPAÑIA DE TAXIS CABAÑAS DEL LAGO" CIA. LTDA., en sesión General realizada el catorce de marzo del dos mil, tuvo el acierto de nombrar a Usted, GERENTE de la Compañía para un periodo estatutario.

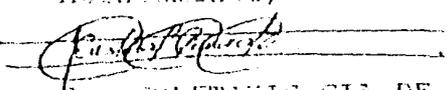
Como GERENTE, tendrá Usted la representación legal de la Compañía, en forma Judicial y Extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente constan en la Escritura Pública de la Compañía CODETAXIS COMPAÑIA DE TAXIS CABAÑAS DE LAGO CIA. LTDA, celebrada el día jueves doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, Doctor Enrique Proaño, inscrita en el Registro Mercantil con el número quince del veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho.

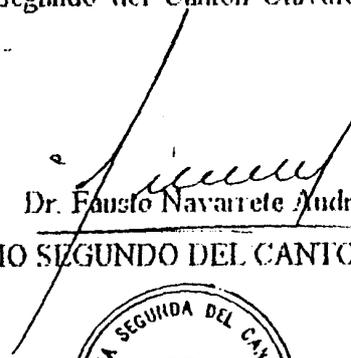
Usted, señor, se dignará hacer constar su aceptación al pie del presente.

Con sentimiento y consideración

Atentamente,


POR CODETAXIS CIA DE TAXIS
CABAÑAS DE LAGO CIA. LTDA.
CRISTÓBAL POMA GUERRERO
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

Z O N : Doy fe que las firmas y rubricas pertenecientes a los señores Cristóbal Hernán Puma Guerrero y Miguel Angel Gualacata Fonte, Presidente y Gerente, respectivamente de CODETAXIS, Compañía de Taxis Cabañas de Lago, Cía Ltda., puestas en el documento que antecede, son suyas las mismas que los referidos señores usan en todos sus actos y contratos, tanto públicos como privados, firmando para los fines legales consiguientes, el Notario Segundo del Cantón Otavalo, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil.-


Dr. Fausto Navarrete Andrade

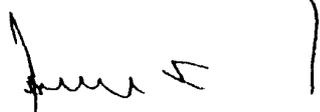
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON OTAVALO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
"OTAVALO"**

RAZON: En esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTER de la COMPAÑIA CODETAXI, COMPAÑIA DE TAXIS CABAÑAS DEL LAGO CIA. LTDA., con el número CUARENTA Y CUATRO (44), del Registro Mercantil de este Cantón.- Otavalo, a diecinueve de septiembre del año dos mil.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.




DR. ENRIQUE VENEGAS RUEDA



CODETAXIS COMPAÑIA DE TAXIS CABAÑAS DEL LAGO
CIA. LTDA.

R. U. C. 1090109673001

Exp. 54954

Teléfono: 918-185

San Pablo del Lago, a 13 de septiembre de 2000.

Señor Don
Cristóbal Hernán Puma Guerrero
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "CODETAXIS, COMPAÑIA DE TAXIS CABAÑAS DEL LAGO" CIA. LTDA., en sesión General realizada el catorce de marzo del dos mil, tuvo el acierto de nombrar a Usted, PRESIDENTE de la Compañía para un período estatutario.

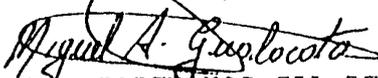
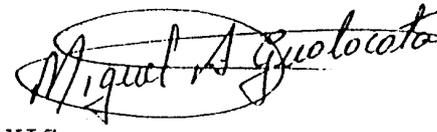
Como PRESIDENTE, tendrá Usted la representación legal de la Compañía, en forma Judicial y Extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Presidente constan en la Escritura Pública de la Compañía CODETAXIS COMPAÑIA DE TAXIS CABAÑAS DE LAGO CIA. LTDA., celebrada el día jueves doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, Doctor Enrique Proaño, inscrita en el Registro Mercantil con el número quince del veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Usted, señor, se dignara hacer constar su aceptación al pie del presente.

Con sentimiento y consideración

Atentamente,

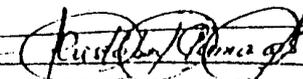
 

POR CODETAXIS CIA DE TAXIS
CABAÑAS DE LAGO CIA. LTDA.

MIGUEL ANGEL GUALACATA FONTE
GERENTE DE LA COMPAÑIA

Acepto el cargo de Presidente de la Compañía CODETAXIS, Compañía de Taxis Cabañas de Lago, a trece de septiembre del 2.000.


Cristóbal Hernán Puma Guerrero



Z O N : Doy fe que las firmas y rúbricas pertenecientes a los señores Cristóbal Hernán Puma Guerrero y Miguel Angel Gualacata Fonte, Presidente y Gerente, respectivamente de CODETAXIS, Compañía de Taxis Cabañas de Lago, Cia Ltda., puestas en el documento que antecede, son suyas las mismas que los referidos señores usan en todos sus actos y contratos, tanto públicos como privados, firmando para los fines legales consiguientes, el Notario Segundo del Cantón Otavalo, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil.-

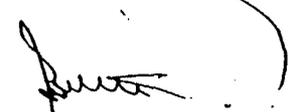

Dr. Fausto Navarrete Andrade

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON OTAVALO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON OTAVALO

En esta fecha queda inscrito el nombramiento de PRESIDENTE, de la COMPAÑIA CODETAXI, COMPAÑIA DE TAXIS CABAÑAS DEL LAGO CIA. LTDA., con el número CUARENTA Y TRES (43), del Registro Mercantil de este Cantón.- Otavalo, a diecinueve de septiembre del año dos mil.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.




Dr. ENRIQUE VENEGAS RIVERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENILACION

CEPULA DE CIUDADANIA No. 100072861-6

GUALACATA FONTE MIGUEL ANGEL

15 JUNIO 1.953

FECHA DE NACIMIENTO

IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO

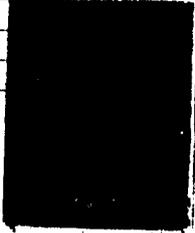
REG. CIVIL 01 2 267 00532

IMBABURA/ OTAVALO

LUGAR DE INTERSECCION

JORDAN 53

Miguel A. Gualacata



ECUATORIANA ***** V4443Y2442

CASADO MARIA VIRGINIA CUSTIN

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ANGEL GUALACATA

MARIA HERENEL FONTE

IBARRA 16-01-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. 100072861

[Signature]

FINMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DE DERECHA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0010-175

100072861-6

GUALACATA FONTE MIGUEL ANGEL

IMBABURA OTAVALO

SAN PABLO

[Signature]

CIUDADANIA 170777518-3

PUMA GUERRERO CRISTOBAL HERNAN

01 OCTUBRE 1.965

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

02 1 121 0104

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN 65

[Signature]



ECUATORIANA ***** V4343V3222

CASADO PIJAL BONILLA ROSA MARIA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS PUMA

TERESA GUERRERO

IBARRA 29/11/97

29/11/2009



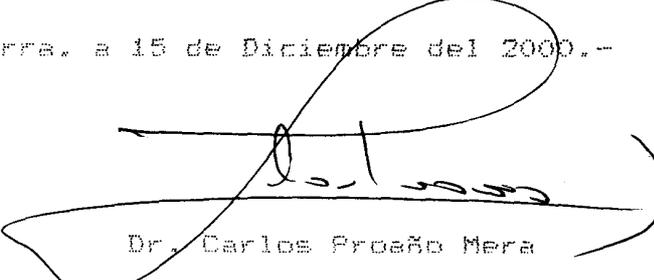
otorgó ante mí y en fe de ello, confiero ésta PRIMERA copia, que la sello y firmo, en Ibarra, a veinticinco de Octubre del año dos mil.-


Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
IBARRA - ECUADOR



RAZON:- Al margen de las matriz de las escritura de Constitución de la Compañía Codetaxis Compañía de Taxis Cabañas del Lago Cía. Ltda., y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la misma, de fechas doce de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, celebrada ante el Notario doctor Enrique Proaño Bravo e inscrita el veinte de Abril del mismo año; y de veinticinco de Octubre del dos mil, celebrada ante el suscrito Notario, anoté que se encuentra aprobado el aumento de capital y reforma de Estatutos de la indicada Compañía, mediante Resolución número 00.0.IJ- 3306, de la Superintendencia de Compañías de fecha diecisiete de Noviembre del dos mil.-

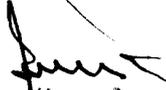
Ibarra, a 15 de Diciembre del 2000.-


Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



da inscrita en esta fecha la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de LA COMPAÑIA CODETAXIS COMPAÑIA DE TAXIS CABANAS DEL LAGO LTDA. junto con la RESOLUCION número 00.Q.IJ- 3306, de fecha diecisiete de Noviembre del año dos mil.- Otavalo, a tres de Abril del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.




DR. ENRIQUE VENEGAS RIVERA